ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 20/2019.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" - (ID N° 372732).

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, respondiendo a lo establecido en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe, acompañada de: la Carta de Invitación, Acta de Apertura Física y Virtual, Certificado de Disponibilidad presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" - ID N° 372732,** a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

Cumpliendo con lo determinado en el Art. 2° y 3° de la Resolución N° 148 de fecha 14 de marzo de 2019, donde el Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:

CP. Pamela González, representante de la DGAF.
Abg. Hilda Riquelme, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.
Sr. Marcos Rolón, Director del Área Administrativa (Área Solicitante).

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 372732.-

b) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el siguiente rubro: **540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION",** con FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el presente Ejercicio Fiscal 2019.-

c) Publicación: En el SICP el 21/11/2019.-
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

- COEXMA S.R.L.
- GREGORIO HERNAN CABALLERO CHENA
- HACHE SA.
- HERMINIO DAVID HIDALGO CARRERA.
- NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA.
- TUPI RAMOS GENERALES S.A.

III. APERTURA DE SOBRES:

En fecha 03 de diciembre del corriente año, se procedió a la Apertura física y se detalla el Precio Total de las Ofertas por LOTE y la declaración de sus respectivos correos:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA		CORREO ELECTRONICO
1	A&M RAMOS GENERALES	LOTE 1	78.750.000.-	nadia_sosa81@hotmail.com
		LOTE 2	No cotiza	
2	TIROL S.R.L.	LOTE 1	78.800.000.-	tirolsrl@hotmail.com
		LOTE 2	No cotiza	
3	A & C S.R.L.	LOTE 1	78.949.999.-	aycsrl@hotmail.com
		LOTE 2	No cotiza	

No se han dejado observaciones por parte de los oferentes ni de la convocante en el Acta de Apertura.-

Aplicación del margen de preferencia.

Se deja constancia que el Comité Evaluador ha solicitado el Certificado de Origen Nacional a las ofertas de: A&M RAMOS GENERALES, TIROL S.R.L. y A&C S.R.L., por un plazo perentorio de 24 horas. Sin embargo, no han dado respuesta a dicha solicitud las firmas: A&M RAMOS GENERALES y TIROL S.R.L., en el referido plazo, razón por la cual no podrán ser beneficiadas con el Margen de Preferencia. Cabe mencionar que solo la firma A&C S.R.L. cuenta en con el citado documento, con lo cual se procede a realizar la aplicación del referido margen de preferencia a los ítems 3, 4 y 5, quedando las ofertas conforme se ilustra en el siguiente cuadro.-

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Encarg. Dpto. de Presupuesto
DGAF

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2276/03

IV. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de las ofertas por LOTES:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL LOTE 1
1	A&C S.R.L.	Gs. 78.949.999.-
2	TIROL S.R.L.	Gs. 83.154.000.-
3	A&M RAMOS GENERALES	Gs. 83.598.000.-

V. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las oferta de los citados oferentes, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta
A&C S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE
TIROL S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE
A&M RAMOS GENERALES	SI	SI	SI - SIPE

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:
El Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de cotejar que el representante de la firma **A&C S.R.L.** no registra datos, razón por la cual el oferente cumple con este requisito del PBC.-

2. La verificación de las documentaciones de **carácter formal** requeridas en el PBC:

   a) Se procede a evaluar la **primera oferta más baja,** presentada por la firma **A&C S.R.L.**, a la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las **documentaciones de carácter formal**, y la verificación de las Especificaciones Técnicas solicitados en el PBC.

Capacidad Financiera:

	RATIOS DE A & C S.R.L.									
INDICES.	2,016			2,017			2,018			PROMDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS
Ratios de Liquidez:	ACTIVO CORRIENTE.	PASIVO CORRIENTE.	LIQUIDEZ.	ACTIVO CORRIENTE.	PASIVO CORRIENTE.	LIQUIDEZ.	ACTIVO CORRIENTE.	PASIVO CORRIENTE.	LIQUIDEZ.	
AC/PC	1,277,058,261	626,097,698	2.04	1,365,973,623	1,220,144,760	1.12	793,146,495	292,467,045	2.71	1.96
Endeudamiento :	PASIVO TOTAL.	ACTIVO TTOTAL.	ENDEUDAMIENTO.	PASIVO TOTAL.	ACTIVO TTOTAL.	ENDEUDAMIENTO.	PASIVO TOTAL.	ACTIVO TTOTAL.	ENDEUDAMIENTO	
PT/AT	626,097,698	1,605,421,897	0.39	1,220,144,760	2,641,063,864	0.46	292,467,045	2,811,474,796	0.10	0.32
Rentabilidad:	UTILIDAD LIQUIDA.	PATRIMONIO NETO.	RENTABILIDAD.	UTILIDAD LIQUIDA.	PATRIMONIO NETO.	RENTABILIDAD.	UTILIDAD LIQUIDA.	PATRIMONIO NETO.	RENTABILIDAD.	
UL/PN	370,873,906	979,324,199	0.38	426,769,944	1,420,915,104	0.30	334,565,456	270,359,623	1.24	0.64

Por lo cual, verificada la capacidad financiera, se puede constatar que el oferente cumple con este requisito del PBC.

Experiencia:

1. El oferente deberá poseer experiencia comprobada de por lo menos 3 años en el mercado.
   En cuanto a este punto, se ha verificado la Constancia RUC en el SIPE, con la cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. Pamela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto
DGAF

Arq. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2201/03

2. El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 2 años (2017 y 2018), para la provisión de muebles y enseres, de Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario un contrato y/o facturación por cada año.
   En cuanto a este punto, se han verificado las copias de los contratos adjuntadas a la oferta, con las cuales demuestran que cumplen con más del 100% de este requisito.

Capacidad técnica:

1. Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada (aplica para los mobiliarios)
   En cuanto a este punto, se verifica la documentación adjuntada a la oferta, con la cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

2. Se requerirá la presentación de la debida Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada (aplica a los enseres)
   En cuanto a este punto, se aclara que no aplica para muebles (Lote 1) razón por la cual no se verifica.

Documentaciones formales:

Otros documentos.	Cumple / No Cumple
1. Catalogo o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE
2. Formato de Declaración Jurada de Planilla de Especificaciones Técnicas, completada y firmada por el oferente – Para el Lote 1	CUMPLE
3. Documento que acredite experiencia comprobada de por lo menos 3 años en el mercado.	CUMPLE
4. Presentación de la debida Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada – Para el Lote 2	N/A
5. DDJJ en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE
6. DDJJ de que los bienes ofertados cuentan con una garantía Escrita mínima de 1 año, a partir del Acta de Recepción, esto incluye repuestos originales o reemplazo de equipos si fuera necesario – Para el Lote 2	N/A
7. DDJJ de que los bienes ofertados cuentan con una garantía Escrita mínima de 3 meses, a partir del Acta de Recepción, esto incluye reemplazo de los enseres si fuera necesario – Para el Lote 1	CUMPLE
8. Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12	Aplicado

Evaluación de Especificaciones Técnicas:

Habiendo realizado un análisis pormenorizado de las especificaciones técnicas presentadas por la firma A&C S.R.L., este Comité Evaluador concluye que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

VI. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado;
Tales condiciones citadas son reunidas por: **A&C S.R.L. RUC N°** 80052619-8.-

VII. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 27 y 28 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** adjudicar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" - ID N° 372732.-** a la empresa: **A&C S.R.L. RUC N°** 80052619-8 el **LOTE 1** por un monto de **Gs. 78.949.999.-** y a Declarar Desierto el **LOTE 2** según lo estipulado en el **Art. 30** DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA de la Ley N° 2051/03, que establece: "...Una licitación se

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. Pamela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto
DGAF

Arq. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03

declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso **a)** que no se hubiere presentado oferta alguna..."

	LOTE N° I		A & C S.R.L.				
ITEM.	DESCRIPCION DEL BIEN.	PRESENTACION.	CANTIDAD.	MARCA.	PROCEDENCIA.	Precio unitario (IVA incluído).	Precio total (IVA incluído).
1	SILLA GIRATORIA RESPALDO ALTO	UNIDAD	53	A & C	Paraguaya	750,000	39,750,000
2	SILLA SIMPLE - INTERLOCUTOR.	UNIDAD	19	A & C	Paraguaya	250,000	4,750,000
3	ARMARIOS ALTO DE ALMACENAMIENTO INSTITUCIONALES.	UNIDAD	11	A & C	Paraguaya	1,200,000	13,200,000
4	ARMARIO BAJO DE ALMACENAMIENTO INSTITUCIONALES.	UNIDAD	3	A & C	Paraguaya	683,333	2,049,999
5	ESCRITORIO SIMPLE CON CAJONES.	UNIDAD	12	A & C	Paraguaya	700,000	8,400,000
6	MESITA AUXILIAR.	UNIDAD	18	A & C	Paraguaya	600,000	10,800,000
						Precio Total	78,949,999

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 06 de diciembre de 2019.-

Es nuestro informe.

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. Daniela González
Encarg. Dpto. de Presupuesto

Arq. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2277/03